

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 6282017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho. 17 OCT. 2017

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 24482 de fecha 03 de octubre del 2017, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por el servidor **FLORENCIO AVALOS PALOMINO**, e informe técnico N° 563-2017 MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, del servidor **FLORENCIO AVALOS PALOMINO**, adscrito a la Sub Gerencia de Transportes, solicita licencia por salud por el periodo de 01 día (05/10/2017), por requerir de tratamiento médico especializado fue derivado al Hospital Nacional E. Rebagliatti Martins de la ciudad de Lima, para recibir tratamiento médico especializado de otorrinolaringología, acto que se acredita con la constancia de atención expedida por la Doctora Iris Gómez Bejarano, con CMP 19927 medico asistencial del servicio de otorrinolaringología.

Que, la Licencia por Motivos de Salud, se halla en armonía a lo dispuesto en el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe técnico N° 563-2017 – MPH-OAF- URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo,

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la Licencia por Salud a favor del Sr. **FLORENCIO AVALOS PALOMINO**, por el periodo de 01 día (05/10/2017), conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente resolución al interesado, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Oficina de Administración y Finanzas  
Unidad de Recursos Humanos  
Echa Juan Wilmer Palomino Gutiérrez  
JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho, **17 OCT. 2017**

Oficio Circ. N° **3277-2017-VTD-SC-MPH**

SEÑOR: **RECURSOS HUMANOS**

Para su conocimiento y fines legales remito a Ud. copia  
del original de: **RT-628-2017-MPH/RRHH**

de fecha: **17 OCT. 2017**

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución  
expedida por esta Institución



Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
Unidad de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo

*[Firma]*  
Abog. Magally I. Solier Córdova  
B.F.F.E

|                                      |                       |
|--------------------------------------|-----------------------|
| MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA |                       |
| OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS |                       |
| UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS           |                       |
| FECHA:                               | <b>19 OCT. 2017</b>   |
| Reg. N°.....                         | Folio:.....           |
| Hora:.....                           | Firma: <i>[Firma]</i> |